



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1825

de Vno. D. Juan.º Xaciel Aycaedo, para que dando
 parte a la corporacion a dho Ayuntamiento se determine
 por el mismo lo que con ser muy conveniente: fue tam-
 bien la misma corporacion dispuso se diese cuenta a es-
 ta Corporacion de la Milicia de los individuos subscrip-
 tos para la indicada Milicia Voluntaria, que p.^{ra} aprovar
 su alistamiento se deve pedir informe a los Ayuntam.^{tos}
 Justicias u otras autoridades en donde han residido du-
 rante el tiempo que hizo la abetida constitucion, cuya
 Milicia se inserta y es la siguiente

Aqui la Milicion

Subscripcion p.^a
 Columna Real
 de Individ. de este
 Ayuntamiento

En seguida tambien por los Inscripciones de Vno. Xaciel
 presente a este Ayuntamiento que por Meducion ver-
 bal del mismo en los primeros dias despues de haberse
 iniciado el M.^o Reglamente para el establecimiento y or-
 ganizacion de la Milicia Voluntaria Voluntaria, se determi-
 no subscribirse todos los individuos que se componen; pero
 como quera que desde aquella epoca hasta de presente
 han ocurrido varias alteraciones, es deax que unos han
 sido separados ingresando otros en lugar de aquellos, se
 hace preciso que ahora en este acto se manifiesten los
 que quieran subscribirse a dha. Milicia; y entendido
 por el Ayuntamiento acuerda: Que se se verifique

